PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
Indigo	20	30/05/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

#Elecciones

Inician investigación

El IECM encontró que tres candidatos podrían tener sanciones por la difusión de materiales para promover el voto a su favor

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

El IECM exhortó a personas físicas o morales, incluidos colectivos, agrupaciones o simpatizantes a abstenerse elaborar y difundir "acordeones".

La Comisión permanente de quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), resolvió iniciar tres "Procedimientos especiales sancionadores" por posibles infracciones a la normativa electoral, por difundir acordeones para promocionar el voto hacia ciertos candidatos en la elección de integrantes del Poder Judicial local que tendrá lugar el próximo 1 de junio.

Esto, durante la sesión de la Comisión que tuvo lugar el pasado 28 de mayo, en la que se aprobó el inicio de tres "Procedimientos especiales sancionadores" en contra de las candidaturas que aparecen en los materiales denunciados.

El IECM informó que dos de ellos, derivaron de quejas ciudadanas presentadas en el Instituto, mientras que el tercero se determinó iniciar de manera oficiosa, a partir del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Los tres asuntos están relacionados con la presunta elaboración y circulación de materiales conocidos como "acordeones", que contienen listados de personas candidatas y sus respectivos números de identificación en la boleta electoral.

Dichos materiales presuntamente han sido distribuidos a través de aplicaciones de mensajería, redes sociales y sitios web, lo que podría constituir una forma sistemática de promoción indebida y alterar las condiciones de equidad en la contienda.

El órgano electoral informó que dos de los procesos iniciados derivaron de quejas ciudadanas, mientras que el tercero se determinó de manera oficiosa.

Dictan medidas cautelares

Ante la situación, el IECM emitió medidas cautelares que consisten en exhortar a las personas candidatas a abstenerse de promover, reproducir o difundir, por sí o por interpósita persona, materiales como los denominados "acordeones", o cualquier otro que contenga listados de candidaturas con el objetivo de inducir el voto.

Por otra parte, el Instituto exhortó a personas físicas o morales, incluidos colectivos, agrupaciones, simpatizantes o cualquier otro ente diverso a las candidaturas, a abstenerse de continuar con la elaboración o difusión de dichos materiales.

Y, por último, el IECM llamó a quienes eventualmente pretendan elaborar o difundir materiales similares, a que se abstengan de hacerlo durante el periodo de reflexión y la jornada electoral.

Además, la instancia electoral detalló que las medidas se dictaron con efectos preventivos y no prejuzgan sobre la existencia de responsabilidad alguna, sino que buscan preservar los principios rectores del proceso electoral, en particular la equidad, máxime que a partir de este 29 de mayo dio inicio el periodo de veda, en el que no puede difundirse ningún tipo de propaganda a favor de las candidaturas.

Los tres asuntos que investiga el IECM están relacionados con la presunta elaboración y circulación de 'acordeones', que contienen listados de personas candidatas y sus respectivos números de identificación en la boleta electoral